



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 273/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Paraná ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 598/2008 del Consejo Superior.

Que el docente SAIN, Daniel Eduardo se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 273/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Paraná al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Electrónica a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2549/2015

|       |
|-------|
| UTN   |
| r.a.h |
| n.e.b |
| a.m.s |

Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2549/2015

**FACULTAD REGIONAL PARANÁ**

**PROFESOR TITULAR**

|                      |                         |                                  |
|----------------------|-------------------------|----------------------------------|
| SAIN, Daniel Eduardo | Área Gestión Ingenieril | 1 Dedicación Simple              |
| D.N.I. N° 10.824.079 | Organización Industrial | Vencimiento de la<br>designación |
| Legajo UTN N° 21.774 | Ingeniería Electrónica  | 03/07/2022                       |

Funciones Sustantivas:

- Funciones docentes en la asignatura Gestión Ingenieril de la Carrera Ingeniería Electrónica.

---